



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



CUDAP. 0008323/2010

VISTO:

La presentación efectuada por la Coordinación de la Cátedra Manejo Integrado de Plagas, por la cual solicita la prórroga del concurso del cargo de Ayudante Alumno; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se enmarca en lo dispuesto por la Ordenanza de este Cuerpo N° 006/07.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

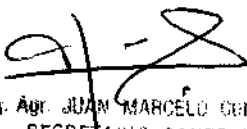
R E S U E L V E:

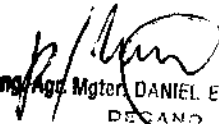
ARTICULO 1°: Prorrogar la designación por concurso a la Srta. Valeria Andrea SEGOTA, (DNI 30.126.764) en el cargo de Ayudante Alumno "B", (Cód. 122) en el Departamento de Protección Vegetal, para cumplir funciones en la Cátedra Manejo Integrado de Plagas por el período comprendido entre el 1° de Mayo de 2010 y hasta el 30 de Abril de 2011, en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 006/07.

ARTICULO 2°: Disponer que la Srta. Valeria Andrea SEGOTA, (DNI 30.126.764), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56° modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CORDERO
SECRETARIO GENERAL
de la Facultad de Ciencias Agropecuarias
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.


Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 105

E.A